INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DHMP-SA-SPOP-011 DE 2026

OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LAS SEDES PRIMARIAS DE LAS VEREDAS EL CARMÉN Y MATANZAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($158.004.048,oo) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO	DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

PROPONENTES PRESENTADOS EN EL PROCESO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CCB CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 813.013.146-2, representada legalmente por CARMENZA CEDEÑO BERNAL, titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

a. Mediante Resolución No. 290 del 16 de octubre de 2026 se designó el Comité Asesor y Evaluador del presente proceso, la cual fue modificada por la Resolución No. 306 del 29 de octubre de 2026, en el sentido de designar como evaluadora del aspecto técnico y económico a la señora YESICA LORENA MANRIQUE IPUZ, Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en reemplazo del señor MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS, cuya renuncia fue aceptada mediante Resolución No. 300 del 21 de octubre de 2026. De conformidad con el artículo tercero de la Resolución No. 306 de 2026, las actuaciones adelantadas por el Comité con anterioridad a su expedición conservan su validez.

b. El cierre del proceso y la entrega de propuestas se llevó a cabo el dieciséis (16) de octubre de 2026 a las 08:00 horas, recibiéndose una (1) oferta, presentada por **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.**, por valor de $158.004.048 IVA incluido.

c. El día veintidós (22) de octubre de 2026 se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación, que arrojó lo siguiente:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PROPONENTE	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO		REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO		REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO		REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD RESIDUAL		RESULTADO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.		**X**		**X**	**X**		**X**		**X**		**NO HABILITADA (SUBSANABLE)**

d. En el informe preliminar se requirió al proponente: (i) en el componente jurídico, aclarar el numeral 20 del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, en el cual se relacionaron los cargos de gerente y suplente en lugar de los accionistas y su porcentaje de participación; y (ii) en el componente técnico, para los contratos celebrados con particulares aportados como experiencia (Contrato de Obra No. CREAS 008-23 y Contrato No. 012-19), aportar la certificación de facturación expedida por el contador público o revisor fiscal del proponente, con copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, conforme al numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones.

e. Dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación (tres días hábiles: 23, 26 y 27 de octubre de 2026), **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.** allegó memorial de subsanación a través del SECOP II (mensaje CO1.MSG.10140710) el 27/10/2026 a las 5:30:02 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito), con los siguientes documentos: (1) Oficio de subsanación; (2) carpeta "Carta de presentación de la propuesta" que contiene el Formato 1 ajustado, los documentos del representante legal y los documentos del ingeniero que avala la oferta; y (3) carpeta "Factor técnico" que contiene, para los contratos 012 de 2019 y CREAS 008 de 2023, la certificación de facturación y los documentos del contador público, junto con los soportes ya aportados con la oferta.

Conforme a lo anterior se procede a verificar las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas, así:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

A. REQUISITOS HABILITANTES

CCB CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 813.013.146-2, representada legalmente por CARMENZA CEDEÑO BERNAL, titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

El Evaluador Jurídico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente jurídico, así:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (num. 2.1): Formato 1 firmado por el representante legal; si el firmante no es ingeniero, la oferta debe ser avalada por ingeniero (art. 20 Ley 842 de 2003)	**CUMPLE**	Suscrita por la representante legal CARMENZA CEDEÑO BERNAL, arquitecta, M.P. A25052001-55172496 (certificado CPNAA vigente del 21/06/2026). Avalada por el ingeniero civil YIMMY JAVIER CUMBE TRUJILLO, M.P. 70202-285903; aporta cédula, tarjeta profesional y certificado COPNIA CVAD-2026-4632228 del 28/07/2026, vigente. **En el memorial de subsanación se allega el Formato 1 con el numeral 20 (composición accionaria) debidamente diligenciado: CARMENZA CEDEÑO BERNAL (C.C. 55.172.496) 50% y GUILLERMO ALBERTO SILVA (C.C. 16.744.838) 50%. Se atiende el requerimiento del informe preliminar.**	4 + 3 + 3 + **Memorial de subsanación (10)**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del representante legal y del profesional que avala la propuesta	**CUMPLE**	C.C. 55.172.496 de Neiva (Carmenza Cedeño Bernal). La cédula del ingeniero que avala obra con los documentos del aval.	1

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
PERSONAS JURÍDICAS (num. 3.3.2) – Certificado de existencia y representación legal	**CUMPLE**	a) Expedido el 10/10/2026 por la Cámara de Comercio del Huila. b) El objeto social comprende construcción de edificaciones, remodelaciones y obras civiles. c) Duración indefinida. d) La gerente general puede celebrar los actos y contratos de la sociedad sin límite de cuantía; no se requiere autorización del órgano social para oferta individual. e) No está obligada a tener revisor fiscal (activos e ingresos a 31/12/2025 inferiores a los topes legales).	8
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	**CUMPLE**	NIT 813.013.146-2.	4
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	**PRESENTA**	Paz y salvo de la empresa (01/07/2026) y de la representante legal (23/04/2026), válidos hasta el 31/12/2026.	2
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (num. 7.1)	**CUMPLE**	**Número de Póliza:** CHU-100091543, Anexo 0, expedida el 13/10/2026 **Vigencia:** del 16/10/2026 al 31/01/2027 (supera los 3 meses exigidos) **Valor asegurado:** $15.800.404,80 (10% del presupuesto oficial) **Compañía aseguradora:** Compañía Mundial de Seguros S.A. **Asegurado/beneficiario:** Municipio de Paicol, NIT 891.180.194-4	17

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	**CUMPLE**	Expedido el 10/10/2026. Inscripción del 29/05/2024; última renovación del 30/03/2026 y en firme. Tamaño: MICROEMPRESA. No registra multas, sanciones ni incumplimientos.	152
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (persona jurídica y R.L.)	**CUMPLE**	Procuraduría, 11/10/2026: certificados No. 304622631 (empresa) y 304622622 (R.L.). No registran sanciones ni inhabilidades.	2
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (persona jurídica y R.L.)	**CUMPLE**	Contraloría General – SIBOR, 11/10/2026: no reportados como responsables fiscales.	2
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (R.L.)	**CUMPLE**	Policía Nacional, 11/10/2026: no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	2
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	**CUMPLE**	Verificado por la entidad.	Verificado por la entidad
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018	**CUMPLE**	Consulta del 11/10/2026: no registra inhabilidad.	1
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (num. 3.4.1)	**CUMPLE**	Formato 6 del 11/10/2026, firmado por la R.L. y el contador. Declara la exoneración del art. 65 de la Ley 1819 de 2016 y que no tuvo personal a cargo en los últimos seis (6) meses. Certificado JCC del contador del 23/07/2026, vigente al cierre.	1 + 2

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
CERTIFICADO REDAM – LEY 2097 DE 2021	**CUMPLE**	R.L. no inscrita en el REDAM (expedido el 11/08/2026, válido hasta el 09/11/2026).	1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (Formato 11)	**CUMPLE**	Suscrito.	3
ACREDITACIÓN MIPYME (num. 2.5 y 3.6)	**CUMPLE**	RUP vigente y en firme: MICROEMPRESA, con domicilio principal en Paicol (H). Aporta solicitud de limitación (28/09/2026), Formato 13B y Formato 8H.	1 + 1 + 152 + 8
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (num. 2.3 – causal de rechazo V)	**CUMPLE**	Verificado en SECOP II: CCB Construcciones S.A.S. manifestó interés dentro del término y en la misma forma en que presenta oferta (individual).	Verificado por la entidad
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que:

1. La propuesta presentada por CCB CONSTRUCCIONES S.A.S., **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La Evaluadora Técnica, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente técnico, así:

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
3.5. EXPERIENCIA – Actividad 1.2: Proyectos de adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento (…) de infraestructura educativa (Matriz 1 – Experiencia, rango < 150 SMMLV)			
Experiencia general: proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de construcción y/o ampliación y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento (…) de EDIFICACIONES. Mínimo 1 y máximo 5 contratos (6 por condición Mipyme), terminados antes del cierre.	**Ver contratos**	Se aportan dos (2) contratos relacionados en el Formato 3 – Experiencia con los consecutivos RUP 008 y 009. Su validez se analiza individualmente a continuación.	2
Experiencia específica: por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual o superior al F% de 797,75 m². Como el P.O. (90,24 SMMLV) es inferior a 150 SMMLV, F = 50%, es decir, 398,88 m².	**CUMPLE**	Contrato CREAS 008-23: área total intervenida de 911,96 m² ≥ 398,88 m² (1er piso 280,14 m²; 2.º piso 351,68 m²; 3er piso 280,14 m²), según certificado expedido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de Paicol, dependencia que ejerció la supervisión técnica del contrato.	1
3.5.3 Clasificación UNSPSC: 72101500, 72151300 y 72151900.	**CUMPLE**	Los contratos con consecutivos RUP 008 y 009 se encuentran clasificados en los códigos 72101500, 72151300 y 72151900.	RUP

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
Contrato No. 1 – Consecutivo RUP 008 Contrato de Obra No. CREAS 008-23	**CUMPLE**	**Contratante:** CREAS CONSULTORES S.A.S. (NIT 900.545.720-9), operador de los recursos de inversión social de HOCOL S.A. (contrato entre particulares). **Objeto:** Mantenimiento y adecuaciones al edificio donde funciona la Alcaldía del Municipio de Paicol, Huila (edificación). **Inicio:** 05/09/2023. **Terminación:** 25/10/2023. **Valor:** $65.370.431 = 56,35 SMMLV (SMMLV 2023: $1.160.000). Ejecución individual 100%. **En el memorial de subsanación se aporta certificación de facturación electrónica expedida el 23/10/2026 por el contador público FREDDYS ALFONSO OSORIO OROZCO (T.P. 25.589-T), que certifica facturación por $65.370.433,27 (factura CCB-1, CUFE validado DIAN, adquirente CREAS Consultores S.A.S.), con certificado de vigencia y antecedentes de la JCC del 25/10/2026. Cumple el numeral 3.5.7 del Pliego.**	19 + **Memorial de subsanación (5)**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Contrato No. 2 – Consecutivo RUP 009 Contrato de Obra No. 012-19	**CUMPLE**	**Contratante:** FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA (NIT 800.193.248-9), recursos del Convenio de Asociación No. 011 de 2019 con HOCOL S.A. (contrato entre particulares). **Objeto:** Tercera fase del proyecto de plan ornato y fachadas de las viviendas de la calle sexta entre tercera y segunda del Municipio de Paicol (edificaciones). **Inicio:** 12/08/2019. **Terminación:** 16/09/2019. Liquidado el 02/10/2019. **Valor:** $58.512.026 = 70,65 SMMLV (SMMLV 2019: $828.116). Ejecución individual 100%. **En el memorial de subsanación se aporta certificación expedida el 23/10/2026 por el contador público FREDDYS ALFONSO OSORIO OROZCO (T.P. 25.589-T), con posterioridad a la terminación del contrato, quien, previa revisión de los libros de contabilidad, las declaraciones tributarias y los soportes contables del proponente, certifica que el contrato 012 de 2019 no fue cobrado con factura electrónica por cuanto en dicha vigencia la empresa no contaba con habilitación ni resolución de numeración de facturación electrónica ante la DIAN. Se acompaña copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de la JCC del 25/10/2026.** **La información del contador, analizada en conjunto con el acta de terminación y el acta de liquidación**	11 + **Memorial de subsanación (3)**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
		suscritas por el contratante, en las que constan la ejecución total del valor contratado ($58.512.026), el pago y el paz y salvo entre las partes, permite tener por acreditada la ejecución y el cobro del contrato. En aplicación del principio de prevalencia de lo sustancial sobre lo formal (art. 228 C.P. y parágrafo 1 del art. 5 de la Ley 1150 de 2007), se tiene por atendido el requerimiento del numeral 3.5.7 del Pliego y el contrato se considera válido para acreditar la experiencia general.	
3.5.8 Relación de los contratos frente al presupuesto oficial (1 a 2 contratos: valor mínimo a certificar 75% del P.O. en SMMLV)	**CUMPLE**	**P.O. en SMMLV 2026:** $158.004.048 / $1.750.905 = 90,24 SMMLV. **Valor mínimo a certificar (75%):** 67,68 SMMLV. **Valor acreditado con contratos válidos:** 56,35 SMMLV (CREAS 008-23) + 70,65 SMMLV (012-19) = 127,00 SMMLV, equivalente al 140,73% del P.O. **La sumatoria de los contratos válidos supera el valor mínimo a certificar.**	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte de la evaluadora Técnica, se concluye que:

1. La propuesta presentada por CCB CONSTRUCCIONES S.A.S., **CUMPLE** las exigencias de carácter **TÉCNICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

III. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

La Evaluadora, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente económico, así:

La propuesta presentada por CCB CONSTRUCCIONES S.A.S., corresponde a la suma de $158.004.048 IVA incluido (Formulario 1, 4 folios), que no excede el presupuesto oficial. Se verificaron las operaciones aritméticas de los 74 ítems (Sede Vereda El Carmen $110.250.064; Sede Vereda Matanzas $47.753.984) sin encontrar errores que den lugar a corrección. El AIU se encuentra discriminado en porcentaje: Administración 25%, Imprevistos 2% y Utilidad 5%, para un total de 32%. En consecuencia, **CUMPLE** las exigencias de carácter **ECONÓMICO** del **PLIEGO DE CONDICIONES.**

IV. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

La Evaluadora Financiera, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en el Pliego de Condiciones, se permite presentar a consideración del señor Alcalde Municipal el informe de Evaluación en el componente financiero, así (información financiera con corte a 31/12/2025, tomada del RUP):

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Mayor o igual a 1,1	**CUMPLE**	Acredita 6,88	12 del RUP
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Menor o igual a 0,70	**CUMPLE**	Acredita 0,14	12 del RUP
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. Mayor o igual a 1	**CUMPLE**	Indeterminado (gastos de intereses $0 y utilidad operacional positiva; habilitado conforme al numeral 3.6)	12 del RUP
CAPITAL DE TRABAJO. CT = AC – PC ≥ CTd = (POE – anticipo 30%) × 33%	**CUMPLE**	CT = $44.525.433 – $6.463.602 = $38.061.831 ≥ CTd = ($158.004.048 – $47.401.214) × 33% = $36.498.935	12 del RUP + 1
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Mayor o igual a 0,02	**CUMPLE**	Acredita 0,40	12 del RUP
RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Mayor o igual a 0,01	**CUMPLE**	Acredita 0,34	12 del RUP
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA		**EL PROPONENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

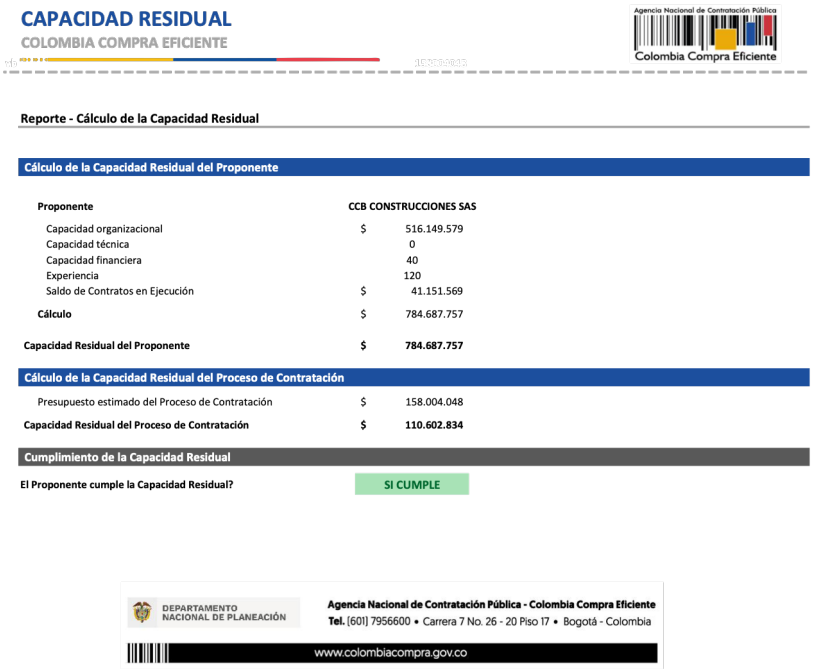
Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte de la evaluadora Financiera, se concluye que:

1. La propuesta presentada por CCB CONSTRUCCIONES S.A.S., **CUMPLE** las exigencias de carácter **FINANCIERO y ORGANIZACIONAL** del **PLIEGO DE CONDICIONES**.

V. VERIFICACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL

Capacidad residual del Proceso de Contratación (plazo ≤ 12 meses): CRPC = POE – Anticipo = $158.004.048 – $47.401.214 = $110.602.834.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



CAPACIDAD RESIDUAL
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**CCB CONSTRUCCIONES SAS**
Capacidad organizacional	$	516.149.579
Capacidad técnica		0
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	41.151.569
Cálculo	$	784.687.757
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**784.687.757**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	158.004.048
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**110.602.834**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia
www.colombiacompra.gov.co

El resultado coincide con el reporte del aplicativo de Colombia Compra Eficiente aportado por el proponente (folio 1 de la carpeta Capacidad Residual) y con el cálculo de verificación allegado para este informe: Capacidad Residual del Proponente $784.687.757 frente a Capacidad Residual del Proceso $110.602.834.

B. PONDERACIÓN

Conforme al numeral 2.5 del Pliego de Condiciones, la convocatoria se encuentra limitada a Mipyme, por lo que el puntaje Mipyme se traslada a la oferta económica. Verificados los documentos de la carpeta "6. Criterios de evaluación" de la oferta, se asigna el siguiente puntaje:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Oferta económica (num. 4.1)	49,75	**49,75**	Única oferta habilitada por $158.004.048. Conforme al num. 4.1.4 la Entidad puede prescindir de la TRM y del método de ponderación; obtiene el puntaje máximo.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje asignado	Observaciones
Factor de calidad – Disponibilidad de maquinaria (num. 4.2.1)	10	**10**	Formato 7B suscrito: maquinaria con antigüedad menor a 20 años.
Factor de calidad – Criterio ambiental (num. 4.2.4.1)	15	**15**	Formato 14A suscrito bajo la gravedad de juramento.
Factor de calidad – Criterio social (num. 4.2.5)	5	**5**	Formato 14B suscrito: vinculación de al menos una persona de los tipos poblacionales.
Apoyo a la Industria Nacional (num. 4.3.1)	20	**20**	Formato 9 (servicios nacionales) y certificado de existencia y representación legal de persona jurídica constituida en Colombia.
Emprendimientos y empresas de mujeres (num. 4.4)	0,25	**0**	No aporta el Formato 12 ni los soportes exigidos.
Total	**100**	**99,75**	

El RUP del proponente no registra multas ni cláusulas penales impuestas durante el último año, por lo que no hay lugar a la reducción de puntaje prevista en el capítulo IV del Pliego. Al tratarse de un único proponente, no se aplican criterios de desempate.

C. RESULTADO EVALUACIÓN:

PROPONENTE	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO		REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO		REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO		REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD RESIDUAL		RESULTADO	PUNTAJE
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PROPONENTE	REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO		REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO		REQUISITOS DE CONTENIDO ECONÓMICO		REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO / ORGANIZACIONAL		CAPACIDAD RESIDUAL		RESULTADO	PUNTAJE
CCB CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		X		X		X		X		HABILITADA	99,75

D. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En atención a que la única oferta presentada cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y obtuvo un puntaje de noventa y nueve punto setenta y cinco (99,75) puntos, el Comité Asesor y Evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal **ADJUDICAR** el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DHMP-SA-SPOP-011 DE 2026 al proponente **CCB CONSTRUCCIONES S.A.S. con Nit. 813.013.146-2, representada legalmente por CARMENZA CEDEÑO BERNAL, titular de la cédula de ciudadanía No. 55.172.496**, por valor de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($158.004.048) M/CTE IVA INCLUIDO.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LUZ MIRIAN ESCOBAR MALPICA
Contadora / Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Responsable de los requisitos de contenido financiero

YESICA LORENA MANRIQUE IPUZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Responsable de los requisitos de contenido técnico y económico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesoría Jurídica
Responsable de los requisitos de contenido jurídico

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.